

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

## DECISIONES GENERALES

### ÍNDICE

1. Fundamentos
2. Ubicación e infraestructura
3. Valores
4. Objetivos
5. Implicaciones organizativas
6. Alumnado
7. Oferta educativa
8. Otros servicios y actividades

### 1. FUNDAMENTOS

El Centro de Educación de Personas Adultas “Escuelas Verdes” de Santander está al servicio de la sociedad en la que se encuentra y de quienes a él acuden, de acuerdo con su carácter público y su finalidad educativa. Asimismo, se inserta en las necesidades de la misma sociedad, que vive cambios continuos, profundos y acelerados que condicionan el desarrollo de las personas y que, en este

sentido, plantea a toda entidad educativa el reto de favorecer el adecuado progreso de cada individuo, promoviendo la autonomía personal para adquirir los recursos necesarios (conocimientos, habilidades y actitudes) que permitan a cada persona desarrollarse en el ámbito cultural, llevar a cabo una adecuada inserción profesional y participar en la vida ciudadana con un sentido crítico y solidario.

El CEPA “Escuelas Verdes” debe estar en absoluta consonancia con las necesidades educativas de la ciudadanía adulta. En todo este proceso formativo, y de acuerdo con las necesidades del alumnado y los cambios sociales, procede tanto la oferta de enseñanzas regladas como no regladas. Los destinatarios de su oferta son personas en diferente situación: alumnado que ha agotado las posibilidades académicas en un IES para la obtención del graduado en ESO; quienes pretenden acceder a diversas enseñanzas de formación superior; adultos que buscan cauces para su desarrollo personal a través de distintos programas de carácter lingüístico, competencial y/o básico; adultos que comienzan o retoman su proceso de alfabetización; o quienes, siendo inmigrantes, quieren dominar el idioma español.

Se considera la educación de personas adultas como un proceso de aprendizaje permanente que persigue no sólo la adquisición de unos determinados conocimientos, sino el desarrollo de capacidades, actitudes y hábitos para un aprendizaje continuado durante toda la vida. Debe estimular el deseo, las ganas de aprender, que el ser humano siempre ha tenido, para ser una persona más autónoma, con mayores recursos que le permitan desenvolverse mejor en la vida cotidiana, disminuyendo así, además, las desigualdades sociales.

### 2. UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

El centro tiene su sede en un edificio de 1935, que albergó durante años el Colegio Público “José María de Pereda”. Está situado en un lugar irregularmente urbanizado y de difícil acceso, a pesar de las obras que han beneficiado los últimos años a la zona del Río de la Pila y la mejora en los equipamientos públicos. Hay que añadir la inexistente señalización para encontrar el centro, hecho denunciado a través del consejo escolar y solicitado al Ayuntamiento en diversas ocasiones.

A finales de 2014 el centro ha recibido los documentos de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y el Plan de Emergencias y desde entonces viene participando en las fases para su

actualización y mejora. El centro está bien dotado de medios y materiales de de tipo bibliográfico, informático, audiovisual y de otros recursos didácticos.

### **3. VALORES**

El centro pretende formar a toda persona que tenga interés y/o necesidad de ampliar sus competencias para integrarse en el mundo laboral y el contexto socio-cultural, así como su propio desarrollo y su autonomía personal. Los valores que el centro desarrolla, propuestos por toda la comunidad educativa, son especialmente los siguientes:

El aprecio por el conocimiento y el aprendizaje.

La curiosidad por la causalidad de los acontecimientos, sus consecuencias y las novedades del entorno.

El espíritu solidario con el contexto social próximo y lejano.

El respeto hacia las diferencias y singularidades del ser humano.

La sensibilidad artística y cultural.

### **4. OBJETIVOS**

1. Promover una oferta formativa diversa que cubra las diferentes necesidades que existen entre la población adulta, tanto en el ámbito de la educación formal como no formal.

2. Ofrecer una educación lo más personalizada e inclusiva posible que, partiendo de las peculiaridades de aprendizaje, facilite el desarrollo personal e intelectual de cada alumno, con una metodología que dé prioridad a la capacitación personal para la investigación de los contenidos; que favorezca su motivación, autonomía, progreso individual y del grupo; y que promueva la ampliación de horizontes culturales y de interrelación social.

3. Impulsar las relaciones del centro con otros organismos (asociaciones de todo tipo, organismos oficiales, entidades privadas...) con el objetivo de prestar un servicio educativo integral.

4. Fomentar la coordinación entre las diferentes instancias del centro, con el fin de favorecer una acción educativa coherente entre los distintos niveles y tipos de enseñanza, aprovechando los cauces ya existentes y creando todos aquellos que se estimen necesarios para mejorar dicha coordinación.

5. Potenciar la participación de toda la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en la vida del centro, promoviendo el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados y de representación existentes.

6. Fomentar la integración respetuosa del individuo y su expresión singular, así como la adecuada convivencia, basada en el respeto, entre todos los miembros de la comunidad educativa.

7. Potenciar las actividades relacionadas con la adquisición de competencias básicas, el aprendizaje de idiomas y las tecnologías de la información y la comunicación.

8. Favorecer el crecimiento formativo y la actualización educativa, a través de una adecuada orientación.

9. Aprovechar las destrezas y habilidades formativas del profesorado del centro, procurando rentabilizar los recursos mediante la impartición de cursos, seminarios, talleres, etc., que puedan ser complementarios con los ámbitos de conocimiento (adecuados al currículo).

### **5. IMPLICACIONES ORGANIZATIVAS**

1. Carencia de un reglamento orgánico específico para centros de adultos, por lo que, en muchos aspectos, debe recurrirse a normativas que regulan la Educación Primaria o la Educación Secundaria Obligatoria, que resultan inadecuadas para nuestro alumnado

y la oferta educativa del centro.

**2.** Planificación de actividades formativas con carácter flexible, dentro del doble turno horario con mismas enseñanzas en diferentes tramos para facilitar en lo posible la asistencia de los alumnos, y posibilidad de establecer en el horario clases de refuerzo, de acuerdo con la normativa vigente.

**3.** Consideración, en la dinámica de las clases ordinarias, de las actividades organizadas a nivel de centro para facilitar la asistencia del alumnado. Favorecer, por parte del profesorado, la asistencia del alumnado cuando haya actividades organizadas a nivel de centro o de ámbito.

**4.** Mantenimiento y mejora de la dinámica de las reuniones docentes a lo largo del curso, así como protocolos como el de lectura de actas de los órganos colegiados, con el fin de asegurar la coordinación entre distintos niveles y tipos de enseñanzas y hacer más operativo el trabajo en común y las decisiones que se tomen.

**5.** Continuación de la difusión y utilización de la biblioteca, incrementando su protagonismo en el conjunto del proceso formativo.

**6.** Participación activa y representativa en los órganos colegiados, para lo que se establecerán los cauces oportunos para facilitar la recogida de propuestas de los diferentes sectores representados en ellos.

**7.** Establecimiento en el horario de las pertinentes sesiones de coordinación pedagógica para que el profesorado pueda atender, contrastar y valorar, con mayor aprovechamiento, el seguimiento y evolución del alumnado.

**8.** Oferta de alternativas de formación al alumnado mediante formación de grupos donde realizar actividades diferentes que les motiven y que contribuyan a los objetivos, en función de la disponibilidad horaria.

## **6. ALUMNADO**

Al centro acude un alumnado muy diverso que responde a diferentes perfiles. En el curso 2015/2016 se ha comenzado a recabar sistemáticamente información estadística sobre el alumnado del centro, que abarca desde el curso 2013/2014. La oferta educativa pretende atender en lo posible la variedad del alumnado, que podría resumirse en:

### **Jóvenes (hasta 25 años, aproximadamente)**

- Que presentan conductas inmaduras, con dificultades académicas previas.
- Que desean obtener una titulación obligatoria (graduado en ESO) para continuar su formación o mejorar su cualificación laboral.
- Que desean acceder a ciclo formativo de Grado Medio o preparar la prueba de acceso a Grado Superior.

### **Personas adultas**

- De cualquier edad, que por diversas situaciones, sobre todo laborales, pretenden obtener el graduado en ESO.
- En activo, que buscan una titulación para su promoción profesional (preparación de las pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en ESO y pruebas para el acceso a los ciclos formativos de Grado Medio, Grado Superior y Universidad para mayores de 25 años) o una cualificación complementaria que facilite su inserción o enriquecimiento profesional (por ejemplo los cursos del Aula Mentor).
- Con problemas económicos, sociales o judiciales, que precisan acreditar la asistencia a cursos de formación para percibir diferentes prestaciones de asistencia social o cumplir determinadas medidas penales.
- De mediana edad, mayoritariamente mujeres, que buscan aumentar su cultura y poder relacionarse con otros adultos en un marco de aprendizaje.

- De avanzada edad, que por diversos motivos asisten al centro, en su mayoría desde hace años, dentro del programa de formación permanente. Estas personas carecen de objetivos académicos, asisten por la necesidad de seguir aprendiendo, mantener la mente en activo y enriquecer sus relaciones sociales. Sus tiempos y capacidades imponen un ritmo educativo distinto al de los alumnos de FBI.
- De distintas edades con necesidad de alfabetizarse.
- De edad avanzada y con deterioro cognitivo, que aspiran a frenarlo.
- De distintas edades, con necesidades educativas especiales procedentes de centros de educación especial que, por su edad, ya no pueden ser atendidos en ellos o con problemas de salud mental derivados al CEPA como recurso terapéutico. Se entiende, no obstante, que estas personas deben ser ubicadas en centros específicos donde se les atienda de manera más adecuada a sus necesidades.

#### **Extranjeros de todas las edades**

- Que necesitan aprender el idioma para insertarse social y/o profesionalmente.
- Que compaginan el aprendizaje de Español como Lengua Extranjera con una formación instrumental básica o con la obtención de la titulación académica mínima.
- Que, procedentes de cursos de programas europeos, con formación superior o en vías de obtenerla, tienen como objetivo aprender español o mejorarlo.

### **7. OFERTA EDUCATIVA**

- **Formación Básica Inicial (FBI)** para personas adultas, con cursos reglados cuatrimestrales (Orden EDU/58/2010, de 9 de julio de 2010).
- **Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA)**, con cursos reglados cuatrimestrales (Orden EDU/2/2009, de 2 de enero) y preparación para la prueba libre (Lomce, arts. 31 y 68.2; Orden ECD/116/2012 de 12 de diciembre; Orden ECD/12/2016, de 18 de febrero).
- **Preparación para la prueba libre de obtención del graduado en ESO** (Lomce, arts. 31 y 68.2; Orden ECD/116/2012, de 12 de diciembre; Orden ECD/12/2016, de 18 de febrero).
- **Curso de acceso a Grado Medio** (la preparación de la prueba de acceso, en Decreto 4/2010, de 28 de enero, art.18; el curso para el acceso directo, en distintas resoluciones para cada curso).
- **Preparación para la prueba de acceso a Grado Superior** (Lomce, art. 69.5; Decreto 4/2010, de 28 de enero, art.18; resoluciones sobre instrucciones para cada curso).
- **Preparación para la prueba de acceso a la Universidad de Cantabria para mayores de 25 y 45 años** (Lomce, art. 69.6; Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre; Orden EDU/72/2009, de 24 de agosto; Orden ECD/108/2014, de 27 de octubre; normativa específica de la UC).
- **Español como lengua extranjera** (Lomce, art. 67.4; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- **Enseñanzas para la mejora de la cualificación profesional** (Lomce, art. 66.3.h; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- **Actividades para mejorar la formación y la actualización cultural, social y laboral, así como, en su caso, capacitar para el acceso a enseñanzas regladas, la mejora de las competencias básicas y la formación cultural** (Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).
- **Aula Mentor** (Normativa específica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Orden ECD/67/2013, de 7 de mayo).

### **8. OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES**

**Centro acreditado para la formación en prácticas.** El CEPA está acreditado como centro de formación en prácticas para el prácticum del Grado en Educación Primaria, máster de Educación Secundaria y máster y doctorado en Investigación e Innovación en Contextos Educativos de la

Universidad de Cantabria (aprobada su participación en el proceso en el claustro de 11 de septiembre de 2014 y consejo escolar de 26 de septiembre de 2014).

**Biblioteca de Mario Camus.** Instalada en el centro por voluntad del cineasta, según establece el Decreto 10/2016, de 3 de marzo (BOC nº 52, de 16 de marzo), por el que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del fondo bibliográfico y documental ofrecido por el cineasta y director don Mario Camus García, con destino al Centro de Educación de Personas Adultas de Santander dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Completa el servicio de biblioteca al alumnado y al entorno del centro.

**Proyecto lingüístico de centro.** Aceptado como proyecto de innovación de CEPA, según la Resolución de 5 de abril de 2019 (BOC nº 73, de 12 de abril).

**Asociación de alumnos “Pablo Freire”.** La asociación de alumnos “Pablo Freire” desarrolla determinados talleres cada curso, aprobados por el consejo escolar, con el visto bueno de la dirección (artículo 14.a de la Orden ECD 67/2013).

**Otras asociaciones y entidades.** El centro está abierto además a otras asociaciones y entidades que, dentro de la normativa vigente, desarrollen actividades acordes con la educación de adultos.